

Comunicación de conformidad con la letra a) del apartado 5 del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, relativa a las informaciones facilitadas por las autoridades aduaneras de los Estados miembros sobre la clasificación de mercancías en la nomenclatura aduanera

(2011/C 174/02)

Una información arancelaria vinculante dejará de ser válida, a partir de esta fecha, si resulta incompatible con la interpretación de la nomenclatura aduanera, como consecuencia de las siguientes medidas arancelarias internacionales:

Modificaciones de las Notas explicativas del Sistema Armonizado y del Índice de Criterios de clasificación, aprobados por el Consejo de Cooperación Aduanera (doc. CCA NC1553 — informe de la 45ª Sesión del Comité del SA):

MODIFICACIONES DE LAS NOTAS EXPLICATIVAS ADOPTADAS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL CONVENIO DEL SA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN, REDACTADOS POR EL COMITÉ DEL SA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

(45ª SESIÓN DEL CSA — MARZO 2010)

DOC. NC1553

Criterios de clasificación aprobados por el Comité del SA

9021.10/1	O/20
-----------	------

Modificaciones de las Notas explicativas del Sistema Armonizado y del Índice de Criterios de clasificación, aprobados por el Consejo de Cooperación Aduanera (doc. CCA NC1604 — informe de la 46ª Sesión del Comité del SA):

MODIFICACIONES DE LAS NOTAS EXPLICATIVAS ADOPTADAS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL CONVENIO DEL SA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN, REDACTADOS POR EL COMITÉ DEL SA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

(46ª SESIÓN DEL CSA — SEPTIEMBRE 2010)

DOC. NC1604

Modificaciones de las Notas explicativas de la Nomenclatura anexa al Convenio del SA

56.08	N/3
61.10	N/14
61.14	N/14
Sección XVI, Consideraciones Generales	N/11
85.04	N/4
85.07	N/11
87.16	N/12
90.21	N/12
95.03	N/13
95.06	N/14

Criterios de clasificación aprobados por el Comité del SA

1901.10/1-2	N/7
2710.19/2	N/8

3809.91/5

N/9

7308.90/7

N/10

La información sobre el contenido de estas medidas puede obtenerse en la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea (Rue de la Loi/Wetstraat 200, 1049 Bruselas, Belgium) o descargarse de la página de Internet de esta Dirección General:

http://ec.europa.eu/comm/taxation_customs/customs/customs_duties/tariff_aspects/harmonised_system/index_en.htm
